

A LOS PROFESORES Y ALUMNOS DE LA  
ESCUELA DE DERECHO

CARPETA 7  
ABRIL 1971  
ROBERTO MALVARO  
POTE CADE

Frente a lo sucedido en relación con el acto de inauguración de las actividades del Centro de Derecho de 1971., deseo expresar a los Profesores y Alumnos de la Escuela de Derecho, lo siguiente:

1.- El discurso que pronuncié en ese acto, es de mi exclusiva y total responsabilidad; no lo dí a conocer a ninguna de las otras personas presentes en la sesión, por que no consideré que existiera alguna norma que así lo exigiera.

Al márgen de lo que cada cual pueda pensar sobre el contenido de mi intervención, creo que lo menos que puede reclamar un dirigente estudiantil, es su derecho a expresarse libremente.

Por lo tanto, soy el único responsable de los conceptos que formulé y asumo, consiguientemente, todas las consecuencias que de esa responsabilidad pueda derivarse.

2.- Se ha objetado que mi discurso tuvo un carácter político. Al respecto debo aclarar que cuando postulé a la Presidencia del Centro de Derecho me comprometí a no envolver al Centro en materias políticas contingentes, salvó que en ellas estuviera de por medio la subsistencia en Chile del Estado de Derecho, de las libertades públicas y el régimen democrático.

Señalé entonces y reitero ahora, que no podrán existir ni Universidades libres, ni Escuelas de Derecho libres, ni ejercicio libre de las Ciencias Jurídicas ni de la profesión de Abogado, si entre tanto Chile deja de ser un país libre. Y me comprometi, por tanto, a encabezar desde el Centro de Derecho una lucha por la libertad y en contra de una eventual implantación del marxismo en nuestra Patria.

Coloco mi discurso a disposición de todos y cada uno de los profesores y alumnos de la Escuela a fin de que comprueben, como no hay ni una sola frase que no se ajuste al criterio señalado.

No expresé ningún punto de vista de carácter partidista, no abordé, ni directa ni indirectamente cuestiones políticas tan fundamentales, como la controversia en torno a la venta del cobre chileno, que el país conoce. Nada dije tampoco de otras importantes materias de carácter político. No me inmiscuí en tales aspecto, ni lo haré tampoco en el futuro, porque creo que ello no corresponde ni a la misión de un Centro de Alumnos, ni al compromiso que para dirigirlo asumí.

Sólo me limité a describir, como a mi juicio hoy corre serio peligro en Chile, el Estado de Derecho, las garantías individuales y las libertades públicas.

Eso sí corresponde al Centro de Derecho, y



también a las bases según las cuales postulé.

3.- La responsabilidad de los incidentes ocurridos al fin de la sesión en referencia, pertenecen exclusivamente al alumno que pidió intempestivamente la palabra, y del grupo que lo respaldó.

El reglamento del Centro de Derecho, y la práctica invariable en su pasado, es muy clara para señalar que en las sesiones solemnes, sólo tienen derecho a hacer uso de la palabra, las personas que el Presidente del Centro determine previamente. En nada se atenta con esto al pluralismo ideológico y a la libertad de expresión, porque frente a uno o dos actos solemnes que se verifican en el año, hay innumerables sesiones ordinarias o extraordinarias del Centro, y muchos foros o academias de debates, en que todas posiciones han tenido, y seguirán teniendo, la más amplia e igualitaria oportunidad para expresarse.

4.- Finalmente deseo expresar que es falso, que los incidentes provocados, se hayan originado por el carácter supuestamente político de mi intervención. La Escuela es testigo, de que el sólo aviso de la invitación al acto, del Presidente de la Corte Suprema, don Ramiro Méndez, originó carteles de protesta y panfletos injuriosos, que demostraban la clara intención de provocar dificultades a la realización del acto, a la vez que pusieron de relieve, la falta de pluralismo y espíritu democrático que los asiste, la cual no resulta extraña en personas que postulan ideologías totalitarias y cuya consecuencia para llevarlas a cabo, soy el primero en reconocer.

Lo anterior queda demostrado, cuando en una curiosa carta dirigida al Decano de la Facultad, quién fuera coordinador del NADE, sugiere que en vez del señor Ramiro Méndez, debimos haber invitado, por ejemplo, al actual Subsecretario de Justicia, porque ello habría evitado todo conflicto.

El Sr. Coordinador del NADE tiene toda la razón en lo último. Si hubiésemos invitado al Sr. Subsecretario de Justicia, no habría habido conflictos ni incidentes, porque quienes discrepan de su postura tienen un pensamiento y un estilo de acción democrática. En lo que el Sr. Coordinador del NADE se equivoca, es en que no debimos invitar al Presidente de la Corte Suprema. Aparte del derecho del Presidente del Centro, para invitar a quién estime conveniente, las reiteradas ovaciones recibidas por don Ramiro Méndez de parte del estudiantado que repletaba el Salón de Honor, constituyen la prueba más evidente que con mi invitación interpreté a mis compañeros de Escuela y que el único equivocado al respecto, en este punto, es el Señor Coordinador del NADE.

Santiago, 1 de Abril 1971.-

ROBERTO PALUMBO O.  
Presidente Centro Derecho.